



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/NGO/102
12 de marzo de 2003

ESPAÑOL, FRANCÉS E INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

59º período de sesiones

Tema 9 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

Exposición por escrito* por Comunidad Internacional Baha'í, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[3 de febrero de 2003]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los lenguajes, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

GE.03-11601

Situación de los bahá'ís de la República Islámica de Irán

Revisión de las violaciones de derechos humanos: antecedentes

Desde 1979, los bahá'ís de la República Islámica de Irán se han visto sometidos a ataques, hostigamiento y discriminación motivada exclusivamente en razón de sus convicciones religiosas. El alcance y naturaleza sistemática de la persecución ha quedado bien documentada a lo largo de los años en los informes emitidos por los Representantes Especiales de Naciones Unidas.

Las autoridades del Gobierno iraní han protestado a menudo en el sentido de que las resoluciones adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas no ayudaban al proceso de promoción de derechos humanos en su país. Pues bien, desde que el año pasado suspendiera la Comisión su monitorización sobre Irán ya han tenido ocasión de demostrar su voluntad de hacer progresos por sí solos. No obstante y por desgracia, debemos informar que los derechos individuales y colectivos de los bahá'ís, y no sólo los civiles o políticos, sino también los sociales, económicos y culturales, siguen siendo objeto de conculcación sistemática.

Las actuaciones del Gobierno de Irán contra los bahá'ís no constituyen actos ocasionales, sino elementos de una política gubernamental deliberada. Un documento secreto del Gobierno iraní, obtenido y publicado por la Comisión en 1993, sirve de pauta para la lenta estrangulación de la comunidad bahá'í. El documento, emitido por el Consejo Revolucionario Supremo de la Cultura de Irán y aprobado por el Guía Supremo de la República Islámica, traza las directrices concretas que han de regir la "cuestión bahá'í", de modo que se "ataje su progreso y desarrollo". No hay duda de que esta política sigue aún vigente.

La comunidad bahá'í no supone amenaza de ninguna clase para las autoridades de Irán. No se alinea con ningún otro gobierno, ideología o movimiento de oposición. Los principios de esta religión exigen de los bahá'ís que se muestren obedientes a su gobierno y que eviten participar en la política de partidos, actividades subversivas o cualesquiera formas de violencia. Por otro lado, los bahá'ís no pretenden privilegios especiales. Desean tan sólo que se les respete sus derechos de acuerdo con la Carta Internacional de Derechos Humanos, de la que Irán es firmante.

Las iniciativas recientes del Gobierno destinadas a incluir los derechos de las minorías religiosas nunca han tenido como fin dar amparo a los derechos de los bahá'ís. La Constitución de la República Islámica de Irán estipula (en su artículo 13) que "los iraníes zoroastras, judíos y cristianos son las únicas minorías religiosas reconocidas (...)". De este modo, la ausencia de dicho *reconocimiento* en la Constitución iraní hace que los 300.000 bahá'ís -que constituyen la minoría religiosa más importante del país- no puedan beneficiarse de iniciativas gubernamentales como las promovidas por el Comité Nacional Iraní para la Promoción de los Derechos de las Minorías Religiosas o la reciente legislación sobre "el dinero de la sangre". Los bahá'ís no son una minoría reconocida de acuerdo con la Constitución. El régimen islámico sigue refiriéndose a la Fe bahá'í como una herejía y conspiración. Clasificados como "infeles sin protección", los bahá'ís carecen de derechos

legales o de protección alguna, y ello a pesar de que Irán es firmante del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos por el que se garantiza la libertad religiosa.

Ejecuciones, sentencias de muerte y encarcelamientos

Desde 1979 más de 200 bahá'ís han sido matados, en tanto que otros quince han desaparecido o se les da por muertos. La última víctima bahá'í fue ejecutada el 21 de julio de 1998. Durante los últimos años, todos los bahá'ís sentenciados a penas de muerte han sido excarcelados o han visto sus penas reducidas. El Gobierno ha dejado de encarcelar a los bahá'ís por motivos de apostasía. En vez de ello, se recurre a arrestos, interrogatorios y detenciones por breves períodos de tiempo, cuyo objetivo es hostigar e intimidar a los bahá'ís. Dicha práctica resulta mucho más difícil de documentar y de someterse a la vigilancia de la comunidad internacional.

A fecha de febrero de 2003 son cuatro los bahá'ís que todavía permanecen encarcelados a causa de sus convicciones religiosas: los señores Bihnam Mithaqi y Kayvan Khalajabadi, quienes cumplen en la actualidad condenas de 15 años, y los señores Musa Talibi y Dhabihu'llah Mahrami, sentenciados a cadena perpetua.

Denegación del derecho a organizarse como comunidad religiosa pacífica

Desde 1983 la comunidad bahá'í ha visto denegado oficialmente su derecho a reunirse y a mantener sus instituciones administrativas. En este sentido conviene observar que:

- En los demás países son estas mismas instituciones gobernantes, democráticamente elegidas, los que organizan y administran las actividades religiosas de la comunidad.
- Dichas instituciones sagradas cumplen muchos de los cometidos que en otras religiones le están reservados al clero, y son por tanto el pilar fundamental de la vida comunitaria bahá'í.
- Puesto que la Fe bahá'í carece de clero, la negación del derecho de elegir y organizar estas instituciones amenaza su propia existencia como comunidad religiosa viable.

De forma gradual y con el paso de los años los bahá'ís iraníes han ido organizado alternativas provisionales para celebrar los actos de culto en grupos pequeños, llevar a cabo clases de niños y velar por otras necesidades de la comunidad. Sin embargo, las autoridades continúan hostigando a la comunidad bahá'í, interrumpiendo las reuniones, arrestando a los maestros, y condenando a los estudiantes y participantes con sentencias suspendidas, las cuales habrán de llevarse a efecto tan pronto como vuelvan a cometer esos "delitos". El uso de sentencias suspendidas constituye una táctica amenazante concebida por el Ministerio de Información (Inteligencia). De acuerdo con esta reciente política los bahá'ís no reciben documentación escrita alguna relacionada con su arresto o castigo.

Denegación del acceso a la educación

Toda una generación de bahá'ís se ha visto privada sistemáticamente de acceso a la universidad, ya se trate de instituciones superiores públicas o privadas acreditadas en Irán. Ante la prolongada imposibilidad de ingresar en ellas, en 1987 los bahá'ís establecieron su

propio programa de educación superior. Sin embargo, en 1998, los funcionarios del Ministerio de Información arrestaron (y posteriormente a liberaron) a 36 miembros del profesorado del Instituto bahá'í de Educación Superior (BIHE), y asimismo confiscaron libros de texto, artículos, archivos, computadoras y mobiliario.

En 2001, se confiscaron tres aulas utilizadas por los miembros de la comunidad y a mediados de 2001 un instructor de jóvenes bahá'ís fue citado a comparecer ante la central de inteligencia. En julio de 2002, las autoridades interrumpieron simultáneamente los exámenes de grado del BIHE que tenían lugar en ocho emplazamientos diferentes, filmando su actuación, interrogando a los estudiantes, confiscando los exámenes y libros bahá'ís, en fin demostrando de ese modo que el Gobierno prosigue su política establecida de intimidación.

La Fe bahá'í concede gran valor a la educación. Los bahá'ís siempre han figurado entre los grupos de la población iraní mejor educados, por lo que la erosión de sus niveles educativos conlleva inevitablemente un empobrecimiento de la comunidad.

Confiscación y destrucción de propiedades comunitarias

Los cementerios bahá'ís, lugares sagrados, emplazamientos históricos, centros administrativos y otras dependencias sufrieron ocupación poco después de la revolución de 1979. Ninguna de estas propiedades ha sido devuelta, y son muchas las que han quedado destruidas.

La toma de los cementerios generalizada en todo Irán ha acarreado problemas para los bahá'ís, quienes experimentan dificultades para enterrar a sus muertos e identificar las tumbas. Suele permitírseles el uso de terrenos baldíos, específicamente señalados por el Gobierno para dicho uso, pero no se permite señalar las tumbas de los seres queridos.

Confiscación de propiedades pertenecientes a los bahá'ís

Los derechos de propiedad de los bahá'ís suelen conculcarse de forma generalizada. Desde 1979, gran número de propiedades y de negocios pertenecientes a bahá'ís han sufrido confiscaciones arbitrarias, incluyendo hogares y granjas.

En meses recientes, ha habido un aumento de las confiscaciones. En ciertos casos, cuando se verifica la confiscación, se emite a un veredicto del tribunal de justicia en el que se afirma que el propietario es "miembro activo de la descarriada facción bahá'í".

Denegación de empleo, pensiones y otros beneficios

El Gobierno socava asimismo sistemáticamente la base económica de la comunidad bahá'í al desposeer a gran número de bahá'ís iraníes de sus medios de sustento.

A principios de la década de 1980, más de 10.000 bahá'ís fueron expulsados de sus puestos

de trabajo en el seno de la Administración y del sistema educativo. Muchos siguen sin trabajo y carecen de prestaciones por desempleo; otros muchos han comprobado cómo se les cancelaban sus pensiones, e incluso algunos de ellos se han visto obligados a devolver los salarios o pensiones percibidos antes de su despido.

Las oportunidades de empleo siguen siendo limitadas. Incluso cuando los bahá'ís encuentran empleo en el sector privado, en muchos casos las autoridades intervienen de forma que los propietarios de las compañías afectadas se ven forzados a despedirlos. Cuando los bahá'ís establecen sus propios negocios, las autoridades gubernativas procuran bloquear su actividad. Por otro lado, se han producido casos que entendemos que constituyen intentos de forzar por procedimientos intimidatorios el abandono de tierras agrícolas por parte de sus dueños bahá'ís.

Denegación de derechos y libertades civiles

Bajo la ley iraní, los bahá'ís carecen de toda protección, por lo que sus derechos pueden ser conculcados con impunidad. El hostigamiento se mantiene sin disminución en numerosas comunidades.

La aplicación de determinadas leyes se ha visto modificada. Durante el año 2000, el Gobierno adoptó medidas destinadas a posibilitar la inscripción de parejas bahá'ís como casados, así como la inscripción de sus hijos. Sin embargo, la ley correspondiente no ha sido modificada: legalmente no se reconoce el matrimonio ni el divorcio bahá'í. Los bahá'ís igualmente carecen del derecho a heredar.

La libertad de los bahá'ís de viajar al exterior o dentro del país suele ser obstruida frecuentemente o, a veces, denegada por completo. Aunque en los últimos años ha podido comprobarse un aumento en la concesión de pasaportes entregados a los bahá'ís iraníes, no está claro si ha habido un cambio de la política gubernamental sobre este particular.

Declaraciones oficiales recientes

Representantes iraníes han hecho varias declaraciones alentadoras en foros internacionales durante los dos últimos años. En el período de sesiones correspondiente a junio de 2000 de la Organización Internacional del Trabajo, el representante de Irán habría declarado: “Aunque los miembros de la Fe bahá'í no pertenecen a ninguna minoría religiosa reconocida, de acuerdo con los términos de la legislación aprobada por el Consejo de Urgencia en 1999, todos los iraníes disfrutaban de los derechos de ciudadanía con independencia de sus creencias”. En la reunión del Comité de Derechos de la Infancia, celebrado en mayo de 2000, el representante iraní habría manifestado que esta nueva ley había mejorado la situación de “aquellas religiones y creencias no reconocidas tales como la Fe bahá'í”.

Si bien nos congratulamos por estas declaraciones, queda por confirmarse cualquier evidencia de que “el derecho de ciudadanía” se lleva efectivamente a la práctica. La pauta seguida por la persecución que acabamos de describir persiste hasta esta fecha.

También parecen carecer de fundamento las afirmaciones de la Comisión Islámica de Derechos Humanos (IHRC) de haber logrado algún éxito en la investigación de cierto número de casos relacionados con bahá'ís. Los bahá'ís de Irán sí sometieron algunos casos al IHRC cuando se constituyó por primera vez, y representantes de la Comunidad Internacional Bahá'í hablaron con la delegación del IHRC ante la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra el año pasado. Pero el IHRC no ha dado paso alguno para solucionar ninguno de los casos o para defender los derechos de la minoría religiosa bahá'í de Irán. Al contrario, según la información que hemos recibido, la situación de algunos de los bahá'ís concretos relacionados con los casos sometidos de hecho han empeorado.

Resumen y conclusión

En conjunto, debemos informar que la persecución de los bahá'ís de la República Islámica de Irán se ha intensificado desde que la Comisión de Derechos Humanos decidió suspender la monitorización formal en dicho país. Los arrestos y las detenciones de breve duración de los bahá'ís ha ido en aumento; los maestros y estudiantes continúan siendo hostigados; más propiedades han sido confiscadas; y se han realizado tentativas de ahuyentar a los bahá'ís de las tierras de su propiedad.

El Gobierno iraní declara ahora, especialmente ante la Unión Europea, con la que ha emprendido un Diálogo sobre Derechos Humanos, estar comprometida a mejorar la situación de los derechos humanos dentro de sus fronteras. Nos gustaría poder mostrarnos optimistas al respecto; pero todavía estamos por ver que el Gobierno adopte siquiera un solo paso claro hacia la conclusión de la persecución y discriminación que afrontan los bahá'ís, ya no se hable de emprender medidas encaminadas al restablecimiento de la plena protección legal para la comunidad bahá'í.
